

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

PROGRAMA ANUAL 2023 DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Presentación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17.64 del Código Administrativo del Estado de México, la Junta de Caminos del Estado de México es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y administración de la infraestructura vial primaria libre de peaje y de uso restringido.

La Junta de Caminos del Estado de México para el cumplimiento de su objeto, tiene entre otras, la atribución de administrar y establecer normas, lineamientos, instrumentos, procesos y procedimientos utilizados en la producción, almacenamiento, recuperación e intercambio de datos mediante el uso de tecnologías de la información y redes de comunicación, con la finalidad de proporcionar herramientas ágiles y expeditas que permitan la transmisión de voz y datos necesarios tanto en la toma de decisiones como en aspectos técnicos y administrativos del Organismo, de acuerdo a lo dispuesto por el Manual General de Organización y la normatividad reglamentaria aplicable a la materia.

Misión

Realizar la conservación, modernización y construcción de la Infraestructura vial primaria libre de peaje del Estado de México, que provea conectividad y brinde seguridad a los usuarios, en un marco de protección al medio ambiente para el fortalecimiento de la actividad económica y el crecimiento de todas las regiones del Estado de México.

Visión

Ser un Organismo con alto grado de productividad, ofreciendo más y mejores carreteras y vialidades primarias que respondan a las necesidades de la población mexiquense dentro de un ambiente seguro, confortable, sustentable y global, que posicionen al Estado de México como el centro logístico del país.

Diagnóstico de la regulación vigente, en cuanto a su sustento en la legislación, su claridad y posibilidad de ser comprendida por el particular y los problemas para su observancia.

La Junta de Caminos del Estado de México cuenta con una estructura organizacional que le permite coordinar acciones de planeación, programación y evaluación, así como controlar la información que se derive de su aplicación e impulsar la generación y mantenimiento de los sistemas informáticos que requiera el Organismo, no obstante es necesario implementar la creación de los manuales que a continuación se describen:

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

1.- Manual de Procedimientos del **Departamento de Redes y Soporte Técnico** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

2.-Manual de Procedimientos del **Departamento de Ingeniería de Software** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Con la finalidad de regular de manera eficaz y pronta las actividades de las Unidades Administrativas que intervienen en dicho procedimiento.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una estructura organizacional autorizada. • Se cuenta con un marco normativo. • Se implementa el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el Manual de Procedimientos del “Departamento de Redes y Soporte Técnico de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación”. • Implementar el Manual de Procedimientos del “Departamento de Ingeniería de Software de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación”. • Que el personal que interviene en el procedimiento de cada departamento, tenga conocimiento de cada etapa que se realiza. • Reducir el tiempo de aprendizaje del procedimiento del personal de nuevo ingreso. |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Al no contar con los Manuales de Procedimientos del “Departamento de Redes y Soporte Técnico de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación” y “Departamento de Ingeniería de Software de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación”, la adaptación y delimitación de las actividades que se realizan es más lenta. | <ul style="list-style-type: none"> • Los Procedimientos del “Departamento de Redes y Soporte Técnico de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación” y del “Departamento de Ingeniería de Software de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación”, adscritos a la Unidad de Planeación y Tecnologías de la Información y Comunicación, cuentan con personal necesario para las actividades que se requieren en cada etapa, sin embargo, a pesar de que existe la Normatividad con la que se rige dicho procedimiento, se requiere de un Manual específico, explicando el procedimiento de manera particular en cada etapa del mismo y que el personal involucrado lo comprenda de forma clara y precisa. |

Fundamentación y Motivación

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Junta de Caminos del Estado de México.

Estrategias y Acciones

Se requiere la capacitación de los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, respecto de los Manuales de Procedimientos del “**Departamento de Redes y Soporte Técnico**” y del “**Departamento de Ingeniería de Software**”, cabe mencionar que una parte importante es la adecuada administración de los recursos y la constante capacitación de las y los servidores públicos, lo cual es de vital importancia implementar acciones que permitan otorgar una mejor atención de nuestros servicios; para tal efecto el Programa Anual de trabajo del Comité Interno de Mejora Regulatoria de este Organismo contempla:

-La Implementación del “**Manual de Procedimientos del Departamento de Redes y Soporte Técnico** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación”.

-La Implementación del “**Manual de Procedimientos del Departamento de Ingeniería de Software** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación”.

Objetivos

Mejorar el rendimiento y aprendizaje de las actividades realizadas por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de la implementación de los Manuales de Procedimientos del “**Departamento de Redes y Soporte Técnico**” y del “**Departamento de Ingeniería de Software**”, lo que ayudará a conocer a detalle cada una de las etapas del procedimiento en mención.

Por tal motivo se implementará:

1.- Manual de Procedimientos del **Departamento de Redes y Soporte Técnico** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

2.-Manual de Procedimientos del **Departamento de Ingeniería de Software** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Propuesta de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o reforma específica.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Es indispensable para la Junta de Caminos del Estado de México establecer los procedimientos necesarios para que se brinde asesoría y soporte técnico que requieran las Unidades administrativas, así como las y los servidores públicos de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, debiendo estar involucrados en el inicio, desarrollo y conclusión de los procedimientos llevados a cabo en el **Departamento de Redes y Soporte Técnico** y del **Departamento de Ingeniería de Software**, asegurando la continuidad y el funcionamiento de la infraestructura de tecnologías de la información y Comunicación.

Así mismo, es necesario tener en cuenta la importancia de supervisar los mecanismos de control de acceso y uso de datos, a fin de salvaguardar su integridad, autenticidad, fiabilidad y confidencialidad, conforme a las normas, políticas, y estándares emitidos en materia.

Por tal motivo se llevara a cabo la implementación de los Manuales:

- 1.- Manual de Procedimientos del **Departamento de Redes y Soporte Técnico** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 2.-Manual de Procedimientos del **Departamento de Ingeniería de Software** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

La Junta de Caminos del Estado de México pretende brindar a las y los servidores públicos las capacitaciones del inicio, desarrollo y conclusión de los procedimientos de **Departamento de Redes y Soporte Técnico** y del **Departamento de Ingeniería de Software** que ofrece el Organismo, mediante la Implementación de dos Manuales de procedimientos que brindé servicios administrativos que permitan reducir los tiempos de respuesta y fomentar la competitividad del servicio público, atendiendo a las mejores prácticas para favorecer los procesos normativos y hacerlos más eficientes, así como reducir

Propuesta Integral por trámite y/o servicio.

Por tal motivo se implementará:

- 1.- Manual de Procedimientos del **Departamento de Redes y Soporte Técnico** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 2.-Manual de Procedimientos del **Departamento de Ingeniería de Software** de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.